

Buenos Aires, 25 de octubre de 1940

Exp. n° 4274.-

Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la “ACADEMIA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES” y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33 –inciso 5°, del Código Civil; y a que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; en mérito a lo dispuesto por el decreto de 13 de febrero de 1925,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, en  
ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1°.- Concédese personalidad jurídica a la “ACADEMIA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES”, constituida en esta Capital el 7 de octubre de 1908; y apruébase sus estatutos de fojas trece (13) a diez y seis (16).

Art. 2°.- Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

Ramón S. Castillo